

En la ciudad de Cuenca a los 21 días del mes de Julio de 2015, se realiza la transferencia de acciones de la "COMPAÑÍA TRANSITTOCRUZ S.A.", sujeta a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Por una parte en calidad de VENDEDORES cedentes comparece a la celebración del presente instrumento el señor: JARA PINTADO JULIO ROSENDO, casado con la señora QUITO MERCHAN MARIA OBDULIA, y por otra en calidad de COMPRADOR cesionario el señor: AREVALO CABRERA RUBEN MESIAS, casado, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la Parroquia Turi, del Cantón Cuenca, hábiles para obligarse y contratar,

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Para los efectos legales del presente contrato, los comparecientes anotan los siguientes antecedentes: uno) que el accionista que comparece en calidad de VENDEDOR, es accionista de la "COMPAÑÍA TRANSITTOCRUZ S.A.", siendo propietario de una acción de \$ 140 (ciento cuarenta), dólares, suscrita y pagada en dicha Compañía. Dos) Que la Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el notario Noveno del Cantón Cuenca a cargo del Dr. Eduardo Palacios Muñoz, el 27 de Octubre de 2006, e inscrita en el registro mercantil del cantón Cuenca el 15 de Febrero de 2007 bajo el número 86, repertorio 1576.

TERCERA: VENTA DE ACCIONES.- El compareciente VENDEDOR, expone que da en venta a favor del señor: AREVALO CABRERA RUBEN MESIAS, el total de acciones suscritas en la Compañía denominada "COMPAÑÍA TRANSITTOCRUZ S.A.", que son UNA ACCION DE CIENTO CUARENTA DÓLARES, que tienen y posee en esta compañía, el vendedor aclara que a partir de la presente fecha mediante la venta y sesión de las acciones que por el presente instrumento se efectúan, el COMPRADOR, pasa a ser accionista y por tanto a pertenecer a la "COMPAÑÍA TRANSITTOCRUZ S.A..".

CUARTA: PRECIO.- El precio de venta dichas acciones, es de CIENTO CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, correspondientes a su valor nominal, que el vendedor declara tenerlos recibidos de contado y a su entera satisfacción de manos del comprador, por lo que trasfiere a favor de él, el total de las ACCIONES anteriormente descritas.

CUARTA.- El comprador acepta la presente venta y transferencia de las acciones, por convenir a sus intereses y por ser otorgado a su favor.

QUINTA.- Para constancia y aceptación una vez leída la venta y transferencia, los actores firman para su aceptación en tres ejemplares de igual valor y contenido.



JARA PINTADO JÚLIO

C.I. 010216028-0

VENDEDOR



MARIA QUITO MERCHAN

C.I. 010290160-0

VENDEDOR



AREVALO CABRERA RUBEN

C.I. 0104413281

COMPRADOR